
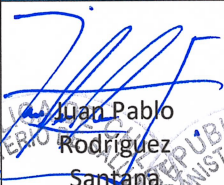
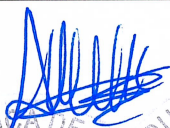



	PROCEDIMIENTO NOTIFICACIÓN Y MANEJO DE EXCURSIONES DE TEMPERATURA DEL PNI		
	Código: PNI-PRO-MET	Versión: 1	

DEPARTAMENTO DE INMUNIZACIONES
DIVISIÓN DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES
SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA.
PROCEDIMIENTO

NOTIFICACIÓN Y MANEJO DE EXCURSIONES DE TEMPERATURA DEL PROGRAMA NACIONAL DE INMUNIZACIONES.

Elaborado por		Revisado por		Aprobado por
 Juan Pablo Rodríguez Santana Encargado Nacional de Proceso	 Andrés Álvarez Profesional Departamento de Inmunizaciones	 Carolina de Pablo Manríquez Químico Farmacéutico Departamento de Inmunizaciones	 Cecilia González Caro Jefa Departamento de Inmunizaciones	 Sylvia Santander Rigollet Jefe División de Prevención y Control de Enfermedades

Fecha de Publicación	17 ENE 2022
-----------------------------	--------------------



REVISIONES DEL PROCEDIMIENTO			
Nº Versión	Fecha	Motivo de la revisión	Páginas elaboradas o modificadas
0	29/10/2020	Elaboración Inicial: 23/07/2020 Revisión PNI: 28/08/2020 Revisión final: 29/10/2020	Todas.
1	22/11/2021	Actualización límites de temperatura para excursiones. Mejoras generales a la redacción	Todas.

CONTENIDOS

1.	Objetivo.....	4
2.	Alcance.....	4
3.	Términos y definiciones.....	4
4.	Referencias.....	5
5.	Descripción del proceso.....	6
5.1	Disposiciones generales.....	6
5.2	Diagrama de flujo.....	8
5.3	Descripción del proceso.....	9
5.4	Matriz de responsabilidades del proceso.....	13
6.	Información documentada conservada.....	14
7.	Anexos.....	14

1. Objetivo

El objetivo de este procedimiento es definir la notificación y manejo de las excursiones de temperatura ocurridas en los Depósitos de Vacunas e Inmunoglobulinas (DVI) y establecimientos públicos o privados que administran los productos biológicos que forman parte del Programa Nacional de Inmunizaciones (PNI).

2. Alcance

El proceso considera las actividades que se deben ejecutar en DVI y establecimientos respecto a la notificación y manejo de las excursiones de temperaturas en los procesos de almacenamiento y/o transporte que afecten a vacunas o inmunoglobulinas del PNI.

3. Términos y definiciones

- **Cadena de frío:** Proceso logístico que asegura la correcta conservación, almacenamiento y transporte de las vacunas, desde que salen del laboratorio que las produce hasta el momento en el que se va a realizar la vacunación.
- **Contenedor Isotérmico Pasivo (CIP):** Recipiente diseñado con material aislante de tal forma que el contenido que se coloque en su interior quede protegido de la temperatura exterior, conservando durante un tiempo su propia temperatura. Se les conoce generalmente como “caja fría” o “termo”.
- **Cuarentena:** Aislamiento en cadena de frío al que se confina una vacuna o inmunoglobulina para evitar su uso, por razones sanitarias, que puede ser revertido posteriormente.
- **Depósito de Vacunas e Inmunoglobulinas (DVI):** Establecimiento que cumple con las especificaciones técnicas para realizar el almacenamiento de productos farmacéuticos (vacunas e inmunoglobulinas) que deben mantener un rango de temperatura determinado.
- **Excursión de temperatura:** Interrupción de la continuidad de la cadena de frío, según los parámetros establecidos para la conservación de los productos. A este concepto también lo llamaremos **Quiebre de Cadena de frío**.
- **Fecha de Vencimiento o caducidad:** Indica hasta qué fecha puede ser utilizado un producto en óptimas condiciones según los estudios de estabilidad realizados. Puede encontrarse en formato día/mes/año o mes/año.
- **Inmunogenicidad:** Capacidad de un antígeno (presente en vacunas e inmunoglobulinas) para producir una respuesta inmune en un individuo.
- **Monitoreo de la cadena de frío:** Es la tarea de medir la temperatura del ambiente en el cual se almacenan las vacunas e inmunoglobulinas en un instante del tiempo y asegurar que se mantiene dentro de los valores definidos como óptimos (cadena de frío).
- **Quiebre de cadena de frío (QCF):** Léase **Excursión de temperatura**
- **Reactogenicidad:** Capacidad de una vacuna o inmunoglobulina de producir una reacción adversa.

4. Referencias

- Normativas
 - NCh-ISO 9000:2015 Sistemas de Gestión de la Calidad – Fundamentos y vocabulario.
 - NCh-ISO 9001:2015 2015 Sistemas de Gestión de la Calidad – Requisitos

- Legales y Reglamentarias.
 - Decreto Exento N°48, del 17 de septiembre de 2019, Ministerio de Salud: “Aprueba Norma Técnica N°208 para el almacenamiento y transporte de medicamentos refrigerados y congelados”.
 - Circular N° 19, del 13 de noviembre de 2018, Ministerio de Salud: “Lineamientos técnicos para la eliminación de vacunas e inmunoglobulinas en cámaras de frío del Programa Nacional de inmunizaciones”.
 - Resolución Exenta N°143, del 3 de marzo de 2014, Ministerio de Salud: “Aprueba procedimientos del Departamento de Inmunizaciones relacionados con la gestión de suministros del Programa Nacional de Inmunizaciones”.
 - Decreto Exento N°57 del 25 de febrero de 2013, Ministerio de Salud: “Aprueba Norma Técnica N°147 de Buenas Prácticas de Almacenamiento y distribución para droguerías y depósitos de productos farmacéuticos de uso humano”.
 - Decreto Exento N°973 del 14 de diciembre de 2010, Ministerio de Salud: “Norma general técnica sobre procedimientos operativos estandarizados para asegurar la calidad en la ejecución del Programa Nacional de Inmunizaciones (PNI)”.
 - Decreto N°3, del 25 de enero de 2010, Ministerio de Salud: “Aprueba reglamento del sistema nacional de control de los productos farmacéuticos de uso humano”.
 - Decreto Supremo N°466 del 12 de marzo de 1985, Ministerio de Salud: “Aprueba el reglamento de farmacias, droguerías, almacenes farmacéuticos, botiquines y depósitos autorizados”.

- Procesos
 - PNI-DF-MET: Diagrama de flujo proceso manejo de excursiones de temperatura.

5. Descripción del proceso

5.1 Disposiciones generales

El presente procedimiento se aplica bajo condiciones normales y para los fines previstos dentro del marco legal vigente.

En caso de situaciones de emergencias, desastres o alertas sanitarias nacionales o regionales, se deben activar los procedimientos dispuestos por la autoridad pertinente, lo que podría generar desviaciones en la programación inicial.

Los Depósitos de Vacunas e Inmunoglobulinas (DVI) dependen administrativamente de las SEREMI de Salud y la mantención, monitoreo y reparaciones de los DVI son responsabilidad del Departamento de Inmunizaciones del MINSAL.

El Departamento de Inmunizaciones del Ministerio de Salud establece los parámetros para la correcta mantención y utilización de los productos e insumos utilizados en el PNI, por lo cual este instructivo determina los mecanismos a seguir en caso de excursiones de temperatura que afecten a los productos biológicos del PNI.

Es de suma importancia que la cadena de frío se cumpla rigurosamente, debido a que las vacunas e inmunoglobulinas son sensibles a las desviaciones de temperatura de los rangos establecidos (+2°C-+8°C) Los errores en este aspecto pueden llevar al fracaso de un proceso de vacunación, por la pérdida de eficacia del producto. Existe, además, un aumento de la probabilidad de la reactogenicidad local y/o la ocurrencia de un ESAVI si no se cumple con las normas establecidas acerca de la mantención de la cadena de frío.

Con el fin de optimizar los recursos, se establece que las Gerentes regionales y provinciales del PNI podrán liberar vacunas o inmunoglobulinas, de acuerdo con el cumplimiento de ciertas condiciones que garantizan que dicha excursión no afecte la calidad de los productos. Las excursiones que podrán ser liberadas por las Gerentes regionales y provinciales del PNI de las SEREMI de salud, serán los que cumplan con las siguientes características:

- Aquellas excursiones cuya temperatura máxima sea menor o igual a 17,0°C
- Aquellas excursiones cuya temperatura mínima sea mayor o igual a 1,5°C
- El tiempo máximo de exposición a la temperatura fuera de rango esperado sea menor a 12 horas
- Que los productos no hayan presentado anteriormente excursiones de temperatura.

Nota 1: Para envases multidosis, si una excursión de temperatura afecta a un **frasco abierto**, se debe eliminar inmediatamente, de acuerdo con el procedimiento respectivo, notificando a la SEREMI la merma del producto y no la excursión de temperatura.

Nota 2: Pueden existir productos con parámetros distintos a los anteriores para su resolución a nivel regional. Esto será informado mediante ordinario desde nivel central.

Nota 3: Quedan excluidos de este procedimiento los productos que cuentan con autorización de emergencia para su uso en el territorio nacional.

Aquellos episodios de excursiones de temperatura que no cumplan con las condiciones anteriores deben ser notificados al Departamento de Inmunizaciones, al correo cadenadefrio@minsal.cl.

Cabe destacar que la detección de una excursión implica cuantificar 2 parámetros fundamentales: temperatura y tiempo de exposición. Respecto de la temperatura, se debe cuantificar (con termógrafo o termómetro de máxima y mínima, calibrados) la temperatura actual, máxima y mínima registrada, cuya lectura debe ser realizada por personal capacitado. En cuanto al tiempo de exposición, se debe considerar desde la última medición registrada dentro de rango óptimo (2° a 8°C) hasta el momento en que se verificó la excursión de temperatura, sumando el tiempo estimado que demoró el producto en recuperar cadena de frío. Si dispone de un registro de temperaturas, manual o electrónico, debe adjuntarlo a la evidencia.

En los DVI, el sistema de registro y monitoreo de temperaturas está conformado por sensores distribuidos al interior de la cámara de frío, los que entregan datos en tiempo real, cuya información puede ser visualizada a través del software disponible. En caso de falla del sistema de registro y monitoreo de temperaturas, se debe disponer de cuatro termógrafos dentro de la cámara de frío y ubicarlos en puntos que representen el perfil de temperatura de acuerdo con el último mapeo térmico realizado. Se debe extraer un reporte de estos termógrafos dos veces al día.

En los establecimientos de salud, para medir la temperatura interna del equipo de refrigeración donde se almacenan los productos biológicos, se debe utilizar un instrumento calibrado, ya sea un termómetro de máxima y mínima o un termógrafo. En caso de utilizar el termómetro, en la mañana (al iniciar la jornada) y en la tarde (al finalizar la jornada) se debe dejar registro de las temperaturas: actual, mínima y máxima, observadas en el aparato al momento de la lectura. En caso de utilizar un termógrafo, se debe descargar diariamente el reporte del dispositivo al iniciar y al finalizar la jornada, almacenando los datos en carpetas digitales. Los registros de temperatura se deben almacenar por al menos un año más allá de la vida útil del producto almacenado.

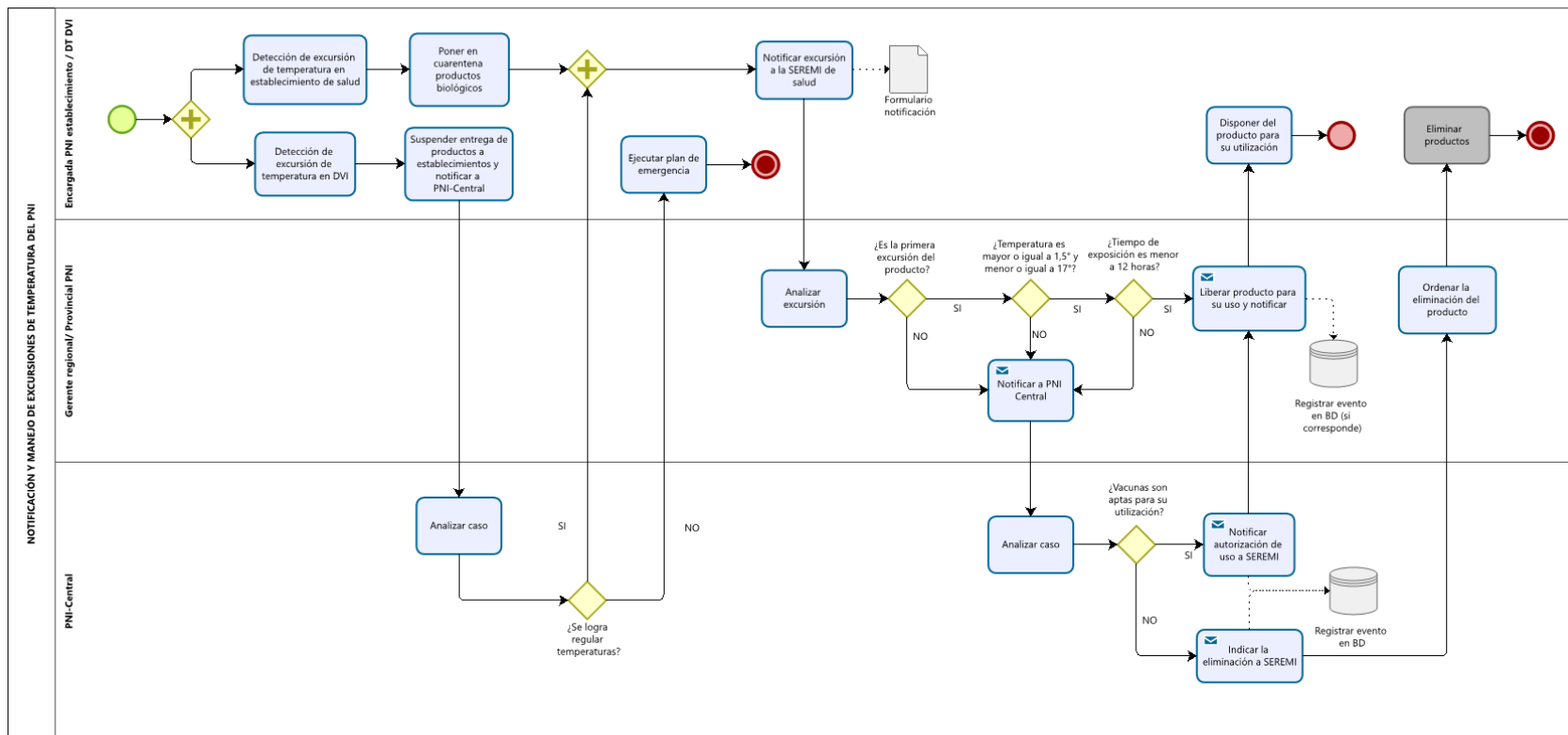
Para el traslado de productos en CIP, desde el DVI a los establecimientos de salud, se debe mantener la trazabilidad de temperaturas mediante un instrumento calibrado, ya sea un termómetro de máxima y mínima o un termógrafo, y registrar las temperaturas en el formulario correspondiente s al momento de cargar y descargar el contenedor con los productos.

Para las actividades de vacunación extramural, el mantenimiento de la trazabilidad de temperaturas se debe hacer con instrumento calibrado, ya sea un termómetro de máxima y mínima o un termógrafo, estableciendo registro de temperaturas al salir del establecimiento de salud, al llegar al punto de vacunación extramural, al finalizar la jornada de vacunación extramural y al llegar al establecimiento de salud. Los últimos dos registros se deben realizar únicamente si al finalizar la jornada de vacunación extramural quedan productos biológicos al interior del CIP. Además, se debe verificar la temperatura antes de abrirlo cada vez que se requiera sacar productos de su interior.

Toda notificación de excursión de temperatura debe quedar registrada en las bases de datos del PNI-Central o de la SEREMI correspondiente, de acuerdo con quien corresponda la determinación final de uso de los productos.

5.2 Diagrama de flujo

A continuación, se muestra el diagrama de flujo el cual puede ser revisado con más detalle en midas.minsal.cl.



Powered by Logic Modeler

Figura 1 – Diagrama de flujo del proceso de notificación y manejo de excursiones de temperatura

NOTA: Todos los documentos son controlados en el sitio web midas.minsal.cl de la Subsecretaría de Salud Pública. Toda impresión o copia de ellos sin las firmas en original es información documentada No Controlada

5.3 Descripción del proceso

#	Actividad	Responsable	Resultado
Excursión de temperatura en establecimiento de salud			
1	Detección de excursión de temperatura en el establecimiento de salud		
1.1	El proceso se inicia cuando, en el establecimiento de salud, al realizar el control y registro de temperaturas en el equipo de refrigeración o en el CIP, se detecta una excursión de temperatura	Encargado PNI establecimiento de salud	Registro de monitoreo diario de temperatura
2	Poner en cuarentena productos biológicos.		
2.1	Cuando en el establecimiento se detecta una excursión de temperatura, se debe almacenar los productos en cuarentena, segregados del resto, debidamente rotulados con la frase “EXCURSIÓN DE TEMPERATURA, NO UTILIZAR”, y mantenidos en cadena de frío, entre 2 y 8°C, en espera de directrices a seguir. Si la excursión de temperatura ocurrió en un frasco abierto, no se debe notificar la excursión , ya que el frasco debe ser eliminado , de acuerdo con el procedimiento vigente.	Encargado PNI establecimiento de salud	Poner en cuarentena productos con excursión de temperatura
3	Notificar excursión a la SEREMI de salud		
3.1	Se debe notificar la excursión de temperatura mediante el formulario dispuesto para aquello, y enviarlo a la Gerente regional o provincial de PNI correspondiente a su SEREMI, por correo electrónico, con copia al referente de PNI de su Servicio de Salud, si corresponde. <i>Nota: Se debe completar de manera íntegra el formulario para que sea recepcionado, de lo contrario, será rechazado.</i>	Encargado PNI establecimiento de salud	Formulario notificación de excursión de temperatura enviado a Gerente regional o provincial.
4	Analizar excursión		
4.1	La Gerente regional o provincial de PNI correspondiente a su SEREMI, recibe la notificación y revisa que formulario esté completo.	Gerente regional o provincial de PNI	Revisión del formulario de excursión de temperatura.

#	Actividad	Responsable	Resultado
4.2	<p>Si al analizar la excursión de temperatura se establece que:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Es la primera excursión del producto - Temperatura es mayor o igual a 1,5°C y menor o igual a 17,0°C. - Tiempo de exposición es menor a 12 horas. <p>La Gerente regional o provincial del PNI debe indicar la liberación de los productos en cuarentena y solicitar un plan de mejora al establecimiento, para evitar la ocurrencia de una nueva excursión asociada al mismo evento. (ver 11.1). Debe registrar la información sobre la excursión en la base de datos local.</p> <p><i>Nota: pueden existir productos con parámetros distintos a los anteriores para su resolución. Esto será informado por ordinario desde PNI Central.</i></p>	Gerente regional o provincial de PNI	Ingresar notificación en la base de datos y resolver
4.3	<p>Si al analizar la excursión de temperatura se cumple alguna de las siguientes condiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Temperatura es menor a 1,5 °C - Temperatura es mayor a +17,0°C - Tiempo de exposición es igual o mayor a 12 horas, <p>Se deriva notificación de la excursión de temperatura al PNI Central vía correo electrónico a cadenadefrio@minsal.cl</p>	Gerente regional o provincial de PNI	Derivar trámite y esperar resolución de PNI-Central.
5	Notificar a PNI Central		
5.1	<p>La Gerente regional o provincial debe remitir los antecedentes de la excursión de temperatura a PNI Central, asegurándose de adjuntar toda la información necesaria para su análisis, vía correo electrónico a cadenadefrio@minsal.cl</p>	Gerente regional o provincial de PNI	Notificación a PNI-Central
6	Analizar caso		
6.1	<p>PNI Central analizará la excursión de temperatura. Si es necesario, deberá recabar más información o solicitar algún estudio adicional para determinar el estado de los productos y posteriormente informar resultado a Gerente regional o provincial de la SEREMI de salud.</p>	QF Departamento de Inmunizaciones	Análisis de excursión de temperatura
7	Indicar la eliminación a SEREMI		
7.1	<p>Si al analizar las características de la excursión de temperatura, PNI Central define que éstas NO son aptas para su utilización, deberá indicar la eliminación de los productos a la Gerente regional o provincial de PNI, mediante correo electrónico.</p>	QF Departamento de Inmunizaciones	Correo electrónico que indica la eliminación

#	Actividad	Responsable	Resultado
8	Ordenar la eliminación del producto		
8.1	La Gerente regional o provincial del PNI instruirá la eliminación del o los productos al encargado PNI del establecimiento de salud vía correo electrónico, el que será realizado de acuerdo con el instructivo vigente.	Gerente regional o provincial de PNI	Correo electrónico que instruye la eliminación al establecimiento
9	Eliminar productos		
9.1	En el establecimiento de salud, se debe eliminar los productos de acuerdo con la normativa vigente	Encargado PNI establecimiento de salud	Completar acta de retiro
10	Notificar autorización de uso a SEREMI		
10.1	Si al analizar las características de la excursión de temperatura, PNI Central define que éstas son aptas para su utilización, deberá notificar de la autorización de uso a la Gerente regional o provincial de la SEREMI de salud, mediante correo electrónico.	QF Departamento de Inmunizaciones	Correo electrónico que informa liberación de los productos a SEREMI
11	Liberar producto para su uso y notificar		
11.1	<p>Si las características de la excursión corresponden al alcance de la Gerente regional o provincial de la SEREMI de Salud (ver 4.2), ésta debe informar por correo electrónico al establecimiento de salud de dicha liberación, con copia a cadenadefrio@minsal.cl.</p> <p>Nota 1: La Gerente regional o provincial de PNI ingresa la información de la excursión en las bases de datos cuando le corresponde a ella resolverlo. Si el caso pasa a PNI Central, se registra en el Departamento de Inmunizaciones.</p> <p>Nota 2: La gerente provincial debe enviar a su regional las bases de datos semestralmente, para así mantener un consolidado regional, el que debe ser remitido semestralmente al Departamento de Inmunizaciones mediante correo electrónico a cadenadefrio@minsal.cl.</p>	Gerente regional o provincial de PNI	Correo electrónico que instruye liberación de los productos al establecimiento de salud
11.2	Cuando PNI Central resuelve liberar un producto, informa a PNI SEREMI sobre la decisión. La Gerente regional o provincial del PNI, informará por correo electrónico al establecimiento de salud sobre la liberación de los productos.	Gerente regional o provincial de PNI	Correo electrónico que instruye liberación de los productos al establecimiento de salud

#	Actividad	Responsable	Resultado
12	Disponer del producto para su utilización		
12.1	Una vez recibida la notificación de la liberación de los productos, el establecimiento está habilitado para utilizarlos. Se debe considerar que los productos liberados bajo esta condición deben ser utilizados antes que los restantes de las mismas características y que no hayan sido expuestos a excursiones de temperatura, aun cuando su fecha de vencimiento sea posterior.	Encargado PNI establecimiento de salud	Disponer de los productos para su utilización
Excursión de temperatura en DVI			
1	Detección de excursión de temperatura en el DVI		
1.1	El proceso se inicia cuando se detecta en la cámara de frío que todos los sensores registran, de manera simultánea, temperaturas fuera del rango de seguridad de las vacunas e inmunoglobulinas (entre 2°C y 8°C).	DT DVI	Registro de monitoreo diario de temperatura (sistema o manual)
2	Suspender entrega de productos a establecimientos y notificar a PNI-Central		
2.1	Una vez detectada la excursión de temperatura, se debe suspender la entrega de productos biológicos y notificar al correo cadenadefrio@minsal.cl (con copia a la gerencia regional y/o provincial) para determinar si éstos cumplen con los criterios de seguridad para su utilización.	DT DVI	Correo electrónico de notificación a PNI-Central
3	Analizar caso		
3.1	PNI Central analiza la situación y evalúa si la excursión de temperatura obedece a un caso puntual, es controlable por vía remota o si se requiere asistencia técnica.	Equipo PNI Central	Análisis de excursión de temperatura
3.2	En caso de que la situación obedezca a un caso puntual o se logre regular la temperatura del DVI por la vía remota, se procede a analizar la excursión y dar respuesta inmediata para la continuidad operativa del DVI	Equipo PNI Central	Análisis de excursión de temperatura
4	Ejecutar plan de emergencia		
4.1	Si se requiere asistencia técnica, se debe ejecutar un plan de emergencia de acuerdo con las condiciones particulares del caso.	DT DVI	Ejecutar plan de emergencia

5.4 Matriz de responsabilidades del proceso

Actividad	R	A	C	I
	Cargo			
Detección de excursión de temperatura en el establecimiento de salud	Encargado PNI establecimiento de salud	Director Establecimiento de salud	Gerente regional o provincial PNI	Encargado PNI Servicio de Salud (SS)
Poner en cuarentena productos biológicos.	Encargado PNI establecimiento de salud	Director Establecimiento de salud	Gerente regional PNI	Director Establecimiento de salud
Notificar excursión a la SEREMI de Salud.	Encargado PNI establecimiento de salud / DT DVI	Director Establecimiento de salud / Gerente regional o provincial PNI	Gerente regional PNI / Encargado Nacional Cadena de Frío PNI	Director Establecimiento de salud / Encargado PNI SS
Analizar excursión.	Gerente regional o provincial PNI	SEREMI regional	Encargado Nacional Cadena de Frío PNI	Gerente regional PNI
Notificar a PNI-Central	Gerente regional o provincial PNI	SEREMI regional	Encargado Nacional Cadena de Frío PNI	Gerente regional PNI
Analizar caso	QF Departamento Inmunizaciones	Jefatura PNI Central	Jefatura PNI Central	Gerente regional o provincial PNI
Notificar autorización de uso a SEREMI	QF Departamento Inmunizaciones	Jefatura PNI Central	Jefatura PNI Central	Gerente regional o provincial PNI
Liberar producto para su uso y notificar.	Gerente regional o provincial PNI	Gerente regional o provincial PNI	Encargado Nacional Cadena de Frío PNI	Encargado Nacional Cadena de Frío PNI
Disponer del producto para su utilización.	QF Departamento Inmunizaciones	Gerente regional o provincial PNI	Encargado Nacional Cadena de Frío PNI	Director Establecimiento de salud
Indicar la eliminación a SEREMI	QF Departamento Inmunizaciones	Jefatura PNI Central	Jefatura PNI Central	Gerente regional o provincial PNI
Ordenar la eliminación del producto	Gerente regional o provincial PNI	SEREMI regional	Encargado Nacional Cadena de Frío PNI	Gerente regional o provincial PNI
Detección de excursión de temperatura en DVI	DT DVI	Gerente regional o provincial PNI	Encargado Nacional Cadena de Frío PNI	Encargado Nacional Cadena de Frío PNI
Suspender entrega de productos a establecimientos y notificar a PNI-Central	DT DVI	Gerente regional o provincial PNI	Encargado Nacional Cadena de Frío PNI	Encargado Nacional Cadena de Frío PNI
Analizar caso	Equipo PNI Central	Jefatura PNI Central	Jefatura PNI Central	Gerente regional o provincial PNI
Ejecutar plan de emergencia	DT DVI	Gerente regional o provincial PNI	Encargado Nacional Cadena de Frío PNI	Encargado Nacional Cadena de Frío PNI

R: Responsable de ejecutar una actividad (o ejecutor);

A: Autoridad, persona con decisión por la actividad;

C: Consultado, quien debe ser consultado y participar de la decisión o actividad al momento de ser ejecutada;

I: Informado, quien debe recibir la información de que una actividad fue ejecutada.

NOTA: Todos los documentos son controlados en el sitio web midas.minsal.cl de la Subsecretaría de Salud Pública. Toda impresión o copia de ellos sin las firmas en original es información documentada No Controlada.

6. Información documentada conservada

Identificación	Almacenamiento	Responsable Protección	Recuperación	Retención	Disposición
Formulario Notificación excursiones de temperatura	Copia archivada en establecimiento de salud	Encargada PNI establecimiento de salud	Manual	5 años	Eliminación
Base de datos de excursiones de temperatura	Gerente provincial o regional PNI / Encargado nacional cadena de frío PNI	Gerente provincial o regional PNI / Encargado nacional cadena de frío PNI	Manual	5 años	Eliminación
Plan de mejora	Copia archivada en establecimiento de salud	Encargada PNI establecimiento de salud	Manual	5 años	Eliminación
Plan de emergencia	Copia archivada en DVI	DT DVI	Manual	5 años	Eliminación

7. Anexos

No aplica.